



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DEL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.

Fecha de Publicación: 10 DE JUNIO DE 2021

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (una)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III		
GRADO	27		
DEPENDENCIA	Grupo de investigaciones Disciplinarias - Secretaría General		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Instruir el proceso disciplinario a seguir con relación a la conducta de los servidores de la Entidad de acuerdo con los principios de la Constitución Política de Colombia, el Código Único Disciplinario, los principios de igualdad, celeridad y transparencia, dando aplicación a la normatividad vigente.		
REQUISITOS	Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional.	Tarjeta o Matricula Profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 45- Secretaría General. Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 770 de 2005 y las descritas en la Resolución 00759 del 26/02/2008.		



Para la verificación de requisitos se tuvo en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Auxiliar hasta llegar al grado 11.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer¹, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la postulación al empleo, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
41782524	MARIA GLADYS SILVA PAREDES	Profesional	505526	Abogada graduada el 25/11/1993. Especialista en Derecho Internacional de Transporte. Tarjeta profesional 71534 de 03/03/1995.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.
39564052	OLGA LUCIA NAVARRO LOZANO	Profesional	505526	Abogada graduada el 11/03/1994. Tarjeta profesional 82574 de 21/10/1996.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
41776082	GLORIA ELIZABETH JOYA RODRIGUEZ	Técnico	704023	Abogada graduada el 30/08/2002. Tarjeta Profesional No. 117642 expedida el 27/08/2002. Técnico Profesional Intermedio en Administradora Turística graduado el 10/12/1984.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
12551185	CARLOS ANTONIO ELIAS SUAREZ	Técnico	805012	Licenciado en Ciencias Sociales graduado el 18/12/1987. Abogado graduado el 30/10/2009. Tarjeta profesional N. 187361 del 09/02/2010.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación de encargo.
19165536	ANTONIO HELY GUERRERO MARTINEZ	Técnico	704522	Ingeniero de Sistemas graduado el 06/04/2001. Abogado graduado el 22/06/2018. Tarjeta Profesional No. 25255158086CND expedida el 21/08/2008 Ingeniería de sistemas. Tarjeta Profesional No. 312138 expedida el 08/08/2018 Abogado.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
46355496	MERCEDES ALARCON BARRERA	Técnico	704522	Abogada graduada el 06/03/1997. Tarjeta Profesional No. 86966 expedida el 04/08/1997	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
93371332	MARCOS MARTINEZ RODRIGUEZ	Técnico	706019	Abogado graduado el 18/09/2003. Especialista en Derecho Administrativo graduado el 29/10/2009. Tarjeta Profesional No. 125659 expedida el 27/10/2003. Magister en prevención de riesgos laborales 21/03/2018	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación de encargo.
38257674	SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO	Técnico	707017	Abogada graduada el 31/07/2009 Especialización en contratación estatal 12/09/2011 (adjunta certificado, pero no diploma)	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.
79373944	GUSTAVO MORENO CUBILLOS	Técnico	707516	Abogado graduado el 20/03/1997. Especialista en Derecho Aéreo y Espacial. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional. Tarjeta Profesional No. 85113 expedida el 07/04/2007	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
19333988	ANGEL MARIO PINZON MELO	Auxiliar	902015	Abogado graduado el 31/07/1996. Especialista En Derecho Administrativo Y Constitucional. Tarjeta profesional 81135 expedida el 96/08/02.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
39786975	SOLEY ALEXANDRA SANJUANELO CORREDOR	Auxiliar	902015	Abogada graduada el 03/12/2013. Especialista en contratación estatal. Especialización en Administración aeronáutica y aeroespacial. Tarjeta Profesional No. 237276 expedida el 23/12/2013.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
52095477	GLORIA ESPERANZA NEIRA LATORRE	Auxiliar	902514	Abogada graduada el 01/08/2003. Especialista en Derecho Administrativo.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
31169004	CLARA INES SARMIENTO HERNANDEZ	Auxiliar	902514	Abogado graduado el 01/11/2002. Especialista en derecho administrativo y constitucional.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
13466783	JOSE EDGAR DIEZ CHACON	Técnico	805511	Abogado graduado el 11/09/2010. Especialista en Gerencia de Proyectos. Tarjeta Profesional No. 206880 expedida el 21/09/2011	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
79594192	WILLIAM LUCAS QUIROGA ALVARADO	Técnico	805511	Abogado graduado el 12/08/2011. Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo. Tarjeta profesional No. 235563 expedida el 06/11/2013.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
51859957	DALBA ROCIO RIVERA SANABRIA	Auxiliar	904011	Abogado graduado el 11/05/2007. Especialista en Derecho Público.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
51849559	CLAUDIA NANCY OLAYA TOVAR	Auxiliar	904011	Abogada graduada el 26/05/2005. Especialista en Derecho Administrativo.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
19394279	ARTURO NINO ZAMBRANO	Auxiliar	904011	Abogado graduado el 26/10/2007. Especialista en Contratación Estatal.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
51751422	MARIA ESPERANZA CASTRO VELANDIA	Auxiliar	904011	Abogada graduada el 07/12/2012 Especialista Administrativo y Constitucional	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.
79414500	MARTIN DAVID PEÑALOSA BELTRAN	Auxiliar	904011	Abogado graduado el 30/09/2016. Tarjeta profesional No. 280120, expedida el 18/11/2016. Especialista en Derecho Laboral y seguridad Social	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.
3654208	ORLANDO EMILIO RIVAS JARAMILLO	Auxiliar	904011	Abogado graduado el 29/08/2014. Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.	Sobresaliente	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo de un empleo igual o superior al que se va a proveer.

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que existiendo **Servidores Públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas para el otorgamiento a encargo del empleo en mención, no aceptaron la postulación de encargo a empleos Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27**, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente la vacante objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.



Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente las vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.


LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Anexo: Res. 605 - 17/03/2015 Pág. 45 - Secretaría General. Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el Decreto 770 de 2005 y las descritas en la Resolución 00759 del 26/02/2008.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Secretaría General / Grupo de Investigaciones Disciplinarias	
Función Específica: Profesional	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Instruir el proceso disciplinario a seguir con relación a la conducta de los servidores de la Entidad de acuerdo con los principios de la Constitución Política de Colombia, el Código Único Disciplinario, los principios de igualdad, celeridad y transparencia, dando aplicación a la normatividad vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en asocio del grupo en la evaluación y clasificación de las quejas, informes y denuncias recibidos para unificar criterios sobre las acciones a seguir en materia de las investigaciones disciplinarias. 2. Adelantar la acción disciplinaria para establecer la responsabilidad de los servidores de la Entidad, de acuerdo con el procedimiento fijado por la ley y el debido proceso. 3. Abrir el expediente que contenga la identificación, los recursos, pliegos de cargos, pruebas, alegatos de conclusión, archivo, cierre de investigación y trámites proyectados, de acuerdo con el procedimiento establecido y el respeto por el debido proceso. 4. Proyectar los fallos de primera y única instancia, para estudio y aprobación del superior inmediato. 5. Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo de las acciones e investigaciones adelantadas en materia disciplinaria en la Entidad. 6. Ordenar en asocio del personal auxiliar el archivo de los expedientes, para facilitar su consulta, por parte del personal autorizado. 7. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La participación en la evaluación y clasificación de las quejas, informes y denuncias permite economizar esfuerzos, recursos y tiempo al determinar que conductas ameritan iniciar investigaciones disciplinarias. 2. Las acciones disciplinarias son adelantadas para establecer la responsabilidad de los servidores de la Entidad, de acuerdo con el procedimiento fijado por la ley y el debido proceso. 	

3. El expediente abierto para cada investigación disciplinaria contiene la identificación, los recursos, pliegos de cargos, pruebas, alegatos de conclusión, archivo, cierre de investigación de acuerdo con el procedimiento establecido y el respeto por el debido proceso.
4. La elaboración de los fallos de primera y única instancia, contempla todos los elementos procedimentales y probatorios adelantados en la acción disciplinaria antes de ser sometidos a estudio y aprobación del superior inmediato.
5. Los informes elaborados sobre las actividades desarrolladas en materia disciplinaria, le permiten al coordinador del área, a las entidades del orden nacional, o a los entes de control, conocer las actividades y el resultado de las acciones disciplinarias adelantadas.
6. La ordenación y conservación del archivo de los expedientes, facilitar su consulta, por parte del personal autorizado.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación Aeronáutica
2. Contratación Estatal
3. Código Disciplinario Único
4. Constitución Política de Colombia
5. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos
6. Convenios Internacionales de la Organización Internacional de Trabajo "OIT" – ratificados por Colombia
7. Código Contencioso Administrativo
8. Código Penal
9. Código de Procedimiento Penal
10. Código de Procedimiento Civil
11. Código de Comercio
12. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)
13. Organización de aviación Civil Internacional (OACI)
14. Ley de Presupuesto
15. Office básico

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines	Doce (12) meses de experiencia profesional

OTROS

1. Matrícula o Tarjeta Profesional

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS

Denominación de la competencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitud general 2. Capacidad de Información y Comunicación 3. Competitividad 4. Toma de decisiones